

AÑO XLI

MIÉRCOLES, 26 DE MARZO DE 2025

NÚMERO 59

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
PROCEDIMIENTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN	7746
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Nombramientos	7755
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ceses	7756
ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO	
Recompensas	7757

CVE: BOD-2025-s-059-200 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Pág. 201

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	7762
Nombramientos	7763
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones	7764
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	7791
RESERVISTAS	
Situaciones	7795
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	7798
Vacantes	7799
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	7800
Servicio activo	7801
Vacantes • ESCALA DE TROPA	7802
Servicio activo	7803
Excedencias	7804
Compromisos	7805
Bajas	7807
Licencia por asuntos propios	7808
Ceses	7810
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA TÉCNICA	704.4
Excedencias	7814
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	7015
Nombramientos	7815
VARIOS CUERPOS	
Retiros	7816
RESERVISTAS	
Situaciones	7817
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	7818
VARIAS ESCALAS	
Patings	7000

CVE: BOD-2025-s-059-201 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Página

Pág. 202

Miércoles, 26 de marzo de 2025

Núm. 59

IV. — ENSENANZA MILIT	AR
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Convocatorias	
Nombramiento de alumnos	
Profesorado	
Aplazamientos, renuncias y bajas	
Aptitudes	
Homologaciones	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	
V. — OTRAS DISPOSICIO	NES
BIENES CULTURALES	
VI. — ADMINISTRACIÓN DE J	USTICIA
ISTERIO DE DEFENSA	
RECURSOS	
RETRIBUCIONES	
RCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	
ESCALA DE TROPA Trienios	
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	
RCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Trienios	
VARIOS CUERPOS	
Trionics	

CVE: BOD-2025-s-059-202 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Pág. 203

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-059-203 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025

V. - OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/04310/25

Cód. Informático: 2025006148.

Se autoriza la salida temporal de dos fondos de la Base Aérea de Cuatro Vientos, Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire y del Espacio (CECAF) (Madrid), para su exhibición en la sala de exposiciones del Instituto Geográfico Nacional (Madrid).

Para posibilitar la presencia de la Base Aérea de Cuatro Vientos, Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire y del Espacio (CECAF) (Madrid), en la exposición «IMÁGENES AL VUELO. UN RECORRIDO POR LA HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA AÉREA EN ESPAÑA» organizada por el O. A. Centro Nacional de Información Geográfica, Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Director del Centro Nacional de Información Geográfica (Madrid), de la comisaria de la exposición Dña. Ana Velasco Tirado, del Coronel Jefe del Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), y del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 10 de abril de 2025 al 10 de abril de 2026 (la exposición se inaugura el 24 de abril de 2025 y se clausura el 20 de marzo de 2026), de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones del Instituto Geográfico Nacional (Calle General Ibáñez de Ibero, 3; 28003 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire y del Espacio (CECAF) (Madrid) y el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, el O. A. Centro Nacional de Información Geográfica, Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Madrid), como organizadores de la exposición, concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto.- Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos de la Base Aérea de Cuatro Vientos, Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire y del Espacio (CECAF) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Centro Nacional de Información Geográfica (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de marzo de 2025. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-059-7847 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7848

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: EAB1-107

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CÁMARA AEROFOTOGRÁFICA ZEISS-JENA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Carl Zeiss-Jena

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Göttingen, Alemania DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2ª mitad del siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Baquelita, cuero, hierro de fundición, pintura, vidrio

TÉCNICA: Atornillado, montaje, curtido

DIMENSIONES: 15 cm (altura); 55 cm (anchura/longitud); 45 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno OBSERVACIONES: N.º de serie 12407

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: EAB1-189

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CÁMARA FOTOGRAMÉTRICA AÉREA LEICA RC-10

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Leica Heerbrugg

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Suiza DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1970 MATERIA/SOPORTE: Metal, vidrio, plástico

TÉCNICA: Atornillado, montaje

DIMENSIONES: 155 (altura); 140 cm (anchura/longitud); 100 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-059-7848 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7849

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/04311/25

Cód. Informático: 2025006150.

Se autoriza la salida temporal de dos bienes del Centro Geográfico del Ejército (Madrid) para su exhibición en la sala de exposiciones temporales del Instituto Geográfico Nacional (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), en la exposición «IMÁGENES AL VUELO. UN RECORRIDO POR LA HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA AÉREA EN ESPAÑA» organizada por el O. A. Centro Nacional de Información Geográfica, Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Director del Centro Nacional de Información Geográfica (Madrid), de la comisaria de la exposición Dña. Ana Velasco Tirado, del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (Madrid) y del General Subdirector de la Sección de Patrimonio del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 9 de abril de 2025 al 12 de abril de 2026 (la exposición se inaugura el 24 de abril de 2025 y se clausura el 20 de marzo de 2026), de los objetos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los objetos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala de exposiciones temporales del Instituto Geográfico Nacional (Calle Ibáñez de Íbero, 3; 28003 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el O. A. Centro Nacional de Información Geográfica, Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Madrid), como organizadores de la exposición, concertarán un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto.- Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los documentos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal a favor del Director del Centro Nacional de Información Geográfica (Madrid).

Madrid, 19 de marzo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-059-7849 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7850

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: G01-242

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTEREOCOMPARADOR

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Carl Zeiss Jena

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Alemania DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1910

MATERIA/SOPORTE: Metal

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 94 cm (anchura/longitud); 37 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno OBSERVACIONES: N.º de serie 15.014

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: G01-232

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTEREÓMETRO STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Carl Zeiss Jena

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Alemania DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1900

MATERIA/SOPORTE: Metal, vidrio

DIMENSIONES: 17,5 cm (altura); 22,7 cm (anchura/longitud); 16 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno OBSERVACIONES: N.º de serie 14009

CVE: BOD-2025-059-7850 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7851

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/04312/25

Cód. Informático: 2025006153.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en el Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid) en el Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz), en respuesta a la solicitud de colaboración del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid) y del Capitán de Navío Director del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco años prorrogables, desde el 26 de marzo de 2025 hasta el 26 de marzo de 2030, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Museo Naval de San Fernando (Calle Escaño s/n; 11100 San Fernando, Cádiz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Capitán de Navío Director del Museo Naval de San Fernando (San Fernando, Cádiz).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de marzo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-059-7851 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7852

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-10191

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA CONMEMORATIVA DEDICADA A JOSÉ FERÁNDIZ

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1903

MATERIA/SOPORTE: Plata TÉCNICA: Fundido, grabado

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 30 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-059-7852 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7853

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/04313/25

Cód. Informático: 2025006154.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en la Sala Histórica del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid) en la Sala Histórica «Quartel de Batallones» del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del General Comandante del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz) y del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco años prorrogables, hasta el 26 de marzo de 2030, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Sala Histórica «Quartel de Batallones» del Tercio de la Armada (TEAR) (Paseo Capitán Conforto, s/n; 11100 San Fernando, Cádiz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del General Comandante del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de marzo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-059-7853 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7854

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-2751

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA MORADA DE INFANTERÍA DE MARINA

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1912

MATERIA/SOPORTE: Seda TÉCNICA: Tejido, bordado

DIMENSIONES: 143 cm (altura); 150,5 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-3170

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMERICANO SEMIAUTOMÁTICO

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Marca Garand / Modelo M-11

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Madera, acero, barniz TÉCNICA: Cortado, fundido, montado, barnizado DIMENSIONES: 110 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno OBSERVACIONES: N.º Serie 1463371

CVE: BOD-2025-059-7854 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7855

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/04314/25

Cód. Informático: 2025006157.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en el Cuartel General de la Fuerza de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid) en el Cuartel General de la Fuerza de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz), en respuesta a la solicitud de colaboración del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid) y del Coronel Jefe del Estado Mayor de la Fuerza de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco años prorrogables, desde el 26 de marzo de 2025 hasta el 26 de marzo de 2030, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Cuartel General de la Fuerza de Infantería de Marina (Avenida de la Armada, s/n; 11100 San Fernando, Cádiz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Estado Mayor de la Fuerza de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de marzo de 2025. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7856

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5176

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE PEDRO FITZ-JAMES STUART Y COLÓN DE PORTUGAL, MARQUÉS DE SAN LEONARDO, III CAPITÁN GENERAL DE LA ARMADA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original AUTOR/PRODUCTOR: de Vicente, José DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1791 LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: 2 MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmentos

TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DIMENSIONES: 120,5 cm (altura); 89,5 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno/restaurado

OBSERVACIONES: Inscripciones en el ángulo inferior izquierdo, sobre papel pegado:

«A78»; en el reverso: «lo pintó José de Vicente en Madrid en 1791»

CVE: BOD-2025-059-7856 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7857

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/04315/25

Cód. Informático: 2025006159.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en la Sala Histórica del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid) en la Sala Histórica «Quartel de Batallones» del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid) y del General Comandante del Tercio de la Armada (TEAR) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco años prorrogables, desde el 26 de marzo de 2025 hasta el 26 de marzo de 2030, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la Sala Histórica «Quartel de Batallones» del Tercio de la Armada (TEAR) (Paseo Capitán Conforto, s/n; 11100 San Fernando, Cádiz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del General Comandante del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de marzo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-059-7857 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7858

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-11308

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BARCAZA DE DESEMBARCO TIPO K

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original AUTOR/PRODUCTOR: Fariña Filgueira, Luis DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2022

MATERIA/SOPORTE: Madera de pino, latón, metacrilato

TÉCNICA: Modelismo

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 70 cm (anchura/longitud); 25 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-059-7858 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7859

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/04316/25

Cód. Informático: 2025006163.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su exhibición en las instalaciones del Consorcio del Circuito de Velocidad de Albacete (Albacete).

Por Orden Ministerial 306/03655/20, de 26 de febrero de 2020, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 43, de martes 3 de marzo de 2020, pág. 5738-5739, se autorizó la salida temporal de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su exhibición en las instalaciones del Consorcio del Circuito de Velocidad de Albacete (Albacete).

En escrito de fecha 28 de febrero del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial anteriormente señalada hasta el 26 de marzo de 2030.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 26 de marzo de 2030.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en las instalaciones del Consorcio del Circuito de Velocidad de Albacete (Carretera Ayora CM-332, km. 3,7; 02080 Albacete), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga depósito a favor de la presidencia del Consorcio del Circuito de Velocidad de Albacete (Albacete).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de marzo de 2025. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-059-7859 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7860

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: EAS3-75

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DASSAULT MIRAGE F1 (C-14).

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Avions Marcel Dassault-Breguet Aviation

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Francia

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2ª mitad del siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Metal, material eléctrico, pintura, vidrio, caucho sintético

TÉCNICA: Fundido, ensamblado, remachado, pintado

DIMENSIONES: 4,5 m (altura); 8,4 m (anchura/longitud); 15,30 m (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: N.º de serie/matrícula C.14-08

CVE: BOD-2025-059-7860 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7861

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/04317/25

Cód. Informático: 2025006164.

Se autoriza la salida temporal de cuatro fondos del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla) para su exhibición en el Fuerte de Victoria Grande (Melilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), en la exposición «1775-2025 DOSCIENTOS CINCUENTA AÑOS DEL LEVANTAMIENTO DEL SITIO DE MELILLA» organizada por la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla (Melilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Director General de Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Melilla (Melilla), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 12 de marzo de 2025 al 10 de septiembre de 2025 (la exposición se inaugura el 19 de marzo de 2025 y se clausura el 1 de septiembre de 2025), de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposición del Fuerte de Victoria Grande (Avenida Cándido Lobera, 26; 52001 Melilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla (Melilla), como organizadora de la exposición, concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director General de Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Melilla (Melilla).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de marzo de 2025.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2025-059-7861 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 59 Miércoles, 26 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7862

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTML-41

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL PRIMER FUERTE DE VICTORIA CHICA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

DIMENSIONES: 16 cm (altura); 47 cm (anchura/longitud); 54 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTML-42

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL DESAPARECIDO TORREÓN DE SANTA

BÁRBARA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

DIMENSIONES: 36 cm (altura); 32 cm (anchura/longitud); 32 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTML-48

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIORAMA DE BATERÍA DE SITIO DEL SIGLO XVIII

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

DIMENSIONES: 8 cm (altura); 36 cm (anchura/longitud); 68 cm (profundidad) ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno, alguna pérdida en la superficie

ESTADO DE CONSERVACION: Bueno, alguna perdida en la su

4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTML-459

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE MELILLA EN 1846 DE GIL DE PALACIO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Reproducción

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

DIMENSIONES: 77 cm (altura); 20 cm (anchura/longitud); 70 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2025-059-7862 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod